



DESIGNA A DOÑA ELENA DEL CARMEN ROMERO SAEZ COMO SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DEL CONYUGE BENEFICIARIO DE SUBSIDIO REGIDO POR DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000037

VALDIVIA.

14 ENE 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La resolución afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que proroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

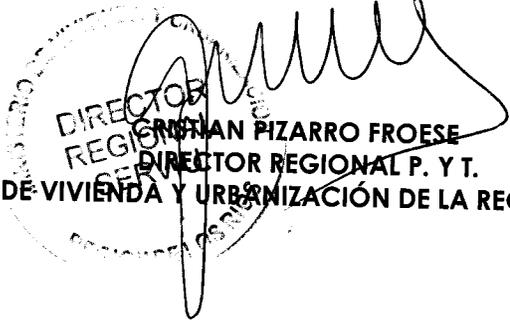
CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que autoriza la sustitución en caso de fallecimiento de un beneficiario de subsidio, mediante resolución del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo;
- b) La carta de fecha 04 de Noviembre 2014, suscrita por la asistente social de la EGIS Inmobiliaria Crecer Ltda., doña Johanna Salas Ortiz, dirigida a don Cristian Pizarro Froese, Director Regional P. y T., SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual se informa el fallecimiento del beneficiario Adolfo Miguel Durán Delgado, RUT: 8.529.086-2 y solicita la sustitución del subsidio por su cónyuge doña Elena del Carmen Romero Sáez, RUT: 8.388.952-7;
- c) La copia simple del certificado de defunción folio 500054982035, circunscripción Lanco, número de inscripción 24, del año 2014, emitido el 13 de Octubre de 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don Adolfo Miguel Durán Delgado, R.U.N. N° 8.529.086-2, falleció con fecha 21 de Abril de 2014;
- d) La copia simple del certificado de matrimonio, folio 500054981744, circunscripción Choshuenco, número de inscripción 33, del año 1977, emitido el 13 de Octubre 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Elena del Carmen Romero Sáez, RUT: 8.388.952-7, es cónyuge de don Adolfo Miguel Durán Delgado, RUT: 8.529.086-2;
- e) Certificado de Subsidio Habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, Mejoramiento título II, segundo llamado regular 2013, serie NM2 N° SE2-2013-258599, por un monto de 50 UF (cincuenta Unidades de Fomento), a nombre de don Adolfo Miguel Durán Delgado, RUT: 8.529.086-2, emitido con fecha 30 de Octubre de 2013.
- f) El Informe suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 15 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba la documentación de doña Elena del Carmen Romero Sáez, RUT: 8.388.952-7, de acuerdo a lo dispuesto en artículo N° 40 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

RESOLUCIÓN.

- 1.- **DESÍGNASE** como sustituto por fallecimiento del beneficiario don Adolfo Miguel Durán Delgado, RUT: 8.529.086-2, del Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, Certificado serie NM2 N° SE2-2013-258599, a su cónyuge doña Elena del Carmen Romero Sáez, RUT. 8.388.952-7.-
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitaciones del Servicio de Vivienda y Urbanización XIVª Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin de que el Certificado de Subsidio serie NM2 N° SE2-2013-258599, por 50 UF (cincuenta Unidades de Fomento), sea extendido a nombre del sustituto doña Elena del Carmen Romero Sáez, RUT. 8.388.952-7.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


DIRECTOR REGIONAL P. Y T.
CRISTIAN PIZARRO FROESE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

CPF/ ADL/ CKK/ CNS/ cfch.-
Int. N° 04 del 12/01/2015.

Distribución:

1. SEREMI MINVU Región de Los Ríos.
 2. Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
 3. Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
 4. Sección Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Ríos.
 5. EGIS Inmobiliaria Crecer Ltda., Letelier N° 236, oficina 303, Valdivia.
 6. Sección Partes SERVIU Región de Los Ríos.
- Ley de transparencia art.7/g

